

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 006

1) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 249-2022-MTC

Aprueban los Lineamientos Sectoriales para la Prevención de la COVID-19 en los servicios de transporte terrestre

Fecha de publicación: Viernes 01/04/2022 se publicaron los anexos de la RM en el portal del MTC. (Jueves 31/03/2022 se publicó la RM en el Diario Oficial El Peruano).

OBSERVACIONES:

- Esta norma en su anexo IV contiene los lineamientos a tener en cuenta para la actividad de transporte de personal, sea que se realice de manera directa por cada empleador o que se contrate el servicio con una empresa de transportes.
- Esta norma deroga el "Lineamiento Sectorial para la Prevención del Covid-19 en el Servicio de Transporte Terrestre Especial", aprobado por la Resolución Ministerial N° 0475-2020-MTC/01.

RECOMENDACIÓN:

Cuando LAS EMPRESAS utilicen vehículos (propios o de terceros) para trasladar a su personal, deberán tener en cuenta dichos lineamientos entre los que destacan como novedad:

- La verificación del esquema de vacunación incluyendo 3ra dosis a todo el personal que embarque en los vehículos
- El uso del 100% del aforo de asientos
- Un nuevo formato obligatorio del aviso informativo a ser colocado en el vehículo.

2) DECRETO SUPREMO N° 016-2022-RE

Decreto Supremo que ratifica el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo

Fecha de publicación: Viernes 01/04/2022

OBSERVACIONES:

- Mediante esta norma el Gobierno Peruano ratifica el "Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo", el cual fue adoptado el 21 de junio de 2019 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y aprobado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 31415, lo cual fue informado previamente en la alerta legal N° 001 del 15/feb/2022.

RECOMENDACIÓN:

- LAS EMPRESAS deberán identificar y gestionar los riesgos psicosociales asociados a violencia y acoso en el lugar de trabajo, incluyendo violencia física, psicológica, sexual o económica, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, utilizando herramientas como la matriz IPERC, los monitoreos psicosociales, el plan de salud mental, entre otros.